INFORME N° 04/2010

COMITÉ DE EVALUACIÓN - CONTRATACIÓN DIRECTA

Servicio de Impresión de Exámenes del Curso Probatorio de Admisión

San Lorenzo, 04 de mayo de 2010

A : Prof. Dr. Antonio Rodríguez Rojas, Decano

DE : Comisión de Evaluación para procedimientos de Contratacion Directa.

OBJETO : Presentar Informe del Comité de Evaluación sobre la Contratación de Servicios de Impresión de Exámenes del Curso Probatorio de Admisión

1. Antecedentes

La solicitud de la Dirección de Admisión, en la que solicita la Contratación de Servicios de Impresión de Exámenes del Curso Probatorio de Admisión

La contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Contratación Directa, vigentes por la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, por lo que el presente llamado se ajusto a este procedimiento.

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente refieren a la atención del Departamento de Contrataciones de la Facultad en el procedimiento de prestación de servicios citados para el presente llamado:

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2.051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto N° 21909/03, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Ley N° 3.964/2010 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010".
f. El Decreto N° 3.866/2010 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 3.964/2010, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010".
g. Resolución Decanato Nº 3 del 1 de diciembre de 2008 por la cual se integra el comité de Evaluación para Procedimientos de Contratación Directa, conformado por Lic. Oscar Vidal Benítez Salinas, Coordinador, C.P. Manuel Agüero, miembro y Lic. Miguel Marcelo Perdomo Mena, miembro. Tiene como funciones el citado comité para el estudio y análisis, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución.

3. Disponibilidad Presupuestaria

Prof. Lic. Oscar Vidal Benítez
Director Administrativo

La cobertura presupuestaria para la obligación y pago del servicio se fundamenta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 2420/2010 del rubro 260 con Fuente de Financiamiento 30**, cuya descripción es Servicios Técnicos y Profesionales.

El monto total previsto, para el citado servicio es de **G 11.000.000.- (Guaraníes once millones).**

INFORME N° 04/2010

COMITÉ DE EVALUACIÓN - CONTRATACIÓN DIRECTA

Servicio de Impresión de Exámenes del Curso Probatorio de Admisión

4. Publicación

De conformidad con la normativa vigente, se publicó el aviso de la contratación directa en el PORTAL DE CONTRATACIONES desde el 28 de abril al 03 de mayo de 2010. El número de ID es el N° **187478**. El número de expediente virtual es el 306608 de fecha 20 de abril de 2010. Se remitieron notas de invitación a las siguientes empresas de plaza: (a) MARBEN EDITORA SA.; (b) SALPA S.R.L.; (c) PRINTER SUPPLIES.

5. Addendas y Aclaraciones

Se deja expresa constancia que durante el proceso de contratación directa, no se recibieron solicitudes de addendas y/o pedidos de aclaración de parte de los potenciales oferentes.

6. Acto de Apertura

Se preparó un Acta de Apertura de Sobres del referido acto, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento esta suscrito por los oferentes presentes en el acto de apertura identificándose como Acta de Apertura N° 05/2010; y, se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones.

En acuerdo al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al acto de Apertura de Sobres que contienen las ofertas técnicas y económicas, siendo realizado en el Departamento de Contrataciones de la Facultad, en fecha 04 de mayo de 2010 a las 10:30 hs. Del presente llamado participaron las siguientes firmas

N°	Empresa	Presupuesto G.
1	COMERCIAL SOFIA MAGALI.	G.22.880.000.-(guaranies veintidós millones ochocientos ochenta mil)
2	SALPA S.R.L.	G.18.720.000.-(guaranies dieciocho millones setecientos veinte mil)
3	MARBEN EDITORA S.A.	G.13.416.000.-(guaranies trece millones cuatrocientos dieciséis mil)

Se pone de manifiesto que la evaluación de las ofertas para la determinación de la oferta evaluada como la más baja se realizará sobre la base del Cuadro Comparativo de Ofertas, mediante el cual se unificarán los criterios para la correcta evaluación del llamado, teniendo en cuenta que el mismo se expresa sobre las cantidades unitarias del ítem solicitado.

7. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación para el juzgamiento respectivo.

El criterio establecido para analizar cada una de las ofertas fue el siguiente:

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la contratación directa, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la contratación, así como cualquier otro

Prof. Lic. Oscar Vidal Benítez
Director Administrativo

requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. Tampoco se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.

b. El comité de evaluación, conforme a los términos del articulo 27 de la citada Ley Nº 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la Máxima Autoridad de la Facultad de Ciencias Económicas, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.

c. Sobre la base de las determinaciones del este último art., se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la **Carta pedido de Oferta**, asimismo tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo articulo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley Nº 2051/03, que las empresas han presentado en esta Contratación Directa los siguientes documentos:

   i. Que hayan presentado el formulario de oferta debidamente completado y preparado.
   ii. Conste en su oferta los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
   iii. Este su oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
   iv. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

e. Asimismo se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del precitado decreto reglamentario de modo a comprobar que:

   Se cuente con la documentación básica de carácter sustancial, que el formulario de oferta este debidamente firmado y completado, y el poder suficiente del firmante de la oferta.

   i. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

   ii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas más bajas, serán analizadas para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

8. Análisis y evaluación de las ofertas recibidas

En la apertura de sobres se presentaron 3 (tres) oferentes, los cuales se detallan a continuación:

- COMERCIAL SOFIA MAGALI
- SALPA S.R.L.
- MARBEN EDITORA & GRAFICA S.A.

Prof. Lic. Oscar Vidal Benítez
Director Administrativo

INFORME N° 04/2010

COMITÉ DE EVALUACIÓN - CONTRATACIÓN DIRECTA

Servicio de Impresión de Exámenes del Curso Probatorio de Admisión

En general, se coincide que el Comité realizará la recomendación de la adjudicación, basado en que el oferente tenga la capacidad técnica, financiera y legal para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad del crédito presupuestario previsto para el efecto.

En primera instancia se procedió a la verificación documental solicitados para el presente llamado de referencia, del cual se concluye que todas las empresas cumplen con la documentación básica de carácter sustancial y no sustancial solicitadas en el llamado.

Además de lo mencionado se comprobó que cada una de las empresas cuenta con la experiencia suficiente en la provisión de Servicios de Impresión de naturaleza similar a las solicitadas en la Carta de Invitación, de lo cual se extrae que todas cuentan con la capacidad técnica y legal para la provisión del servicio.

Una vez verificada el cumplimiento de los requisitos legales, la capacidad técnica de los bienes, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico comparativo para determinar las mejores alternativas de adjudicación de acuerdo a los artículos 60° y 61° del Decreto N° 21.909/03, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, de manera a determinar la oferta evaluada como la más baja.

Conforme a la evaluación realizada a las ofertas presentadas se concluye que la oferta presentada por la firma **MARBEN EDITORA & GRAFICA S.A.** es la más baja y ventajosa a los intereses de la Institución.

9. Criterios de adjudicación

De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación de la Contratación de referencia, concordantes con el artículo 63 del Decreto 21909/03 y el artículo 28 de la Ley 2051/03. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es por: **POR EL TOTAL**

El comité, previa revisión de que los oferentes: (a) cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; (b) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, (c) presente el precio evaluado como el más bajo, recomiendan la adjudicación tal como se describe en el numeral siguiente.

Prof. Lic. Oscar Vidal Benítez
Director Administrativo

10. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a Contratacion Directa N° 04/2010, Servicio de Impresión de Exámenes del Curso Probatorio de Admisión a la firma **MARBEN EDITORA & GRAFICA S.A.** por un monto total de G.10.965.000.- (guaraníes diez millones novecientos sesenta y cinco mil), conforme al siguiente detalle:

N°	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Copia de test de examen de admisión: Copia tipo offset digital, tamaño oficio, blanco y negro, en papel obra primera de 75 gr.	65.000	129	8.385.000
2	Copia de hoja de respuesta original para examen de admisión.: Copia de hoja de respuesta original, en un color de tinta a una cara, en papel obra primera de 118 gr., tamaño 21,4 *27,9 cm	10.000	129	1.290.000
3	Copia de hoja de respuesta duplicada para examen de admisión: Copia tipo offset digital, tamaño oficio, blanco y negro, en papel obra primera 75 gr.	10.000	129	1.290.000
	Total			**10.965.000**

INFORME N° 04/2010

COMITÉ DE EVALUACIÓN - CONTRATACIÓN DIRECTA

Servicio de Impresión de Exámenes del Curso Probatorio de Admisión

La recomendación del comité se fundamenta en que la empresa mencionada posee la capacidad técnica, legal y solvencia requerida, así como el precio evaluado como el más bajo.

El monto de adjudicación propuesto por el Comité, se ajusta al informe de disponibilidad presupuestaria, fundado en el CDP Nº 2420/2010.

Es nuestro informe.

C.P. Manuel Agüero
Miembro

Lic. Miguel Marcelo Perdomo Mena
Miembro

Prof. Lic. Oscar Vidal Benítez Salinas
Coordinador